



**Ayuntamiento de Barañain**  
**Barañaingo Udala**  
www.baranain.es  
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n  
Udaletxe plaza zk.g.  
31010 BARAÑAIN  
Navarra-Nafarroa  
Telf: 948 286 310  
info@baranain.com

<i>El día 7 de mayo de 2018, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañain dictó la Resolución cuyo texto integro se transcribe a continuación:</i>	<i>2018ko maiatzaren 7an, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:</i>
--	---

**RESOLUCIÓN Nº 439/2018, de 7 de mayo, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras de "adecuación espacio exterior asadores S. M. Lagunak", y se adjudican dichas obras.**

*D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain.*

*Visto expediente de contratación elaborado por el Área de Compras que comprende proyecto de obras y presupuesto, pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, informe jurídico, fiscalización del gasto realizada por Intervención, así como las ofertas presentadas para la ejecución de dichas obras.*

*Atendido que mediante Resoluciones números 652/2015, de 29 de junio y 1141/2015, de 20 de noviembre, esta Alcaldía tiene delegadas en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañain, entre otras, la competencia para contratar respecto a los contratos de suministro y asistencia por importe superior a 15.000 euros, IVA excluido, y en el caso de los contratos de obras cuando superen los 30.000 euros, IVA excluido, que la normativa de aplicación atribuye en principio al Alcalde.*

*Considerando igualmente en relación con dicho expediente el valor de licitación del mismo fijado en 27.082,29 euros, IVA excluido, así como, propuesta de adjudicación que efectúa el Área de Compras tras la valoración efectuada de las distintas ofertas presentadas, a favor de la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L., por el importe de 25.568,55 €, IVA excluido.*

*En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 40.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.*

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** *Aprobar el expediente de contratación de las obras de "adecuación espacio exterior asadores S.M. Lagunak", de conformidad a la documentación obrante en el referido expediente y que comprende el proyecto de obras y presupuesto, que asciende a la cantidad de 27.082,29 €, IVA excluido, así como pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.*

**Segundo.-** *Adjudicar la contratación de las obras de "adecuación espacio exterior asadores S.M. Lagunak", a favor de la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L., por el importe de 25.568,55 €, IVA excluido, de conformidad con la oferta presentada.*

**Tercero.-** *Aprobar el gasto derivado de dicha contratación con cargo al presupuesto de gastos del año 2018.*

**Cuarto.-** *Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barañain en virtud del artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.*

**Quinto.-** *La eficacia de la presente adjudicación, conforme al artículo 93.2,a) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, quedará en principio suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual, y dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde la terminación del referido plazo de suspensión, se deberá proceder en su caso a la formalización del contrato en documento administrativo, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley Foral citada.*

**Sexto.-** *Trasladar la presente resolución al adjudicatario, así como al resto de licitadores y a las áreas de Urbanismo, Compras e Intervención, y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dichos órganos colegiados celebren.*

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoan Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
---	--

Barañáin, a 7 de mayo de 2018	Barañáin, 2018ko maiatzaren 7an
-------------------------------	---------------------------------

La Alcaldesa-Presidenta  
Alkate-Udalburu Andrea




El Secretario  
Idazkaria

